

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.407/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Lic. Doris CAPPELLI mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir en carácter de expositora al VI Congreso Brasileiro de Bioética en Foz de Iguazú a realizarse entre los días 30 de Agosto y 3 de Septiembre de 2005 y al II Congreso Nacional de Educación en Enfermería que se efectuará en la ciudad de Córdoba entre los días 15 y 16 de Septiembre de 2005;

QUE se cuenta con la documentación en la cual se acredita la participación de la Lic. Doris CAPPELLI en los Congresos mencionados precedentemente;

QUE obra Despacho N° 84/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Lic. Doris CAPPELLI la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para la participación en el VI Congreso Brasileiro de Bioética en Foz de Iguazú y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) para su participación en el II Congreso Nacional de Educación en Enfermería que se realizará en la ciudad de Córdoba, según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que tales sumas serán abonadas en función de la disponibilidad de fondos;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Doris CAPPELLI una ayuda económica proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) para asistir en carácter de expositora al VI Congreso Brasileiro de Bioética en Foz de Iguazú a realizarse entre los días 30 de Agosto y 3 de Septiembre de 2005 y al II Congreso Nacional de Educación en Enfermería a realizarse en el ciudad de Córdoba los días 15 y 16 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago de la suma consignada en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dedano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

388